



**Fecha:** Montevideo, 21 de mayo de 2026.

**Resolución de Directorio número 116/2026**  
**Acta número 1365**  
EM2025 67 001 001058

**Visto:** la Licitación Abreviada Ampliada número 10/2025 cuyo objeto es el "*Acondicionamiento edilicio del local Centro Logístico Aguada de la Administración Nacional de Correos*".

**Resultando:**

1. que el presente llamado a Licitación se publicó en el Plan Anual de Compras;
2. que se realizó la publicación del mismo en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en el sitio web de la A.N.C.;
3. que, asimismo, se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro, para darle más publicidad al llamado;
4. que el día 16/01/2026 se realizó una visita técnica en el local, a la cual asistieron las siguientes empresas: Service S.A.S., Estudio Oliver S.R.L., Cardozo Mello Construcciones S.R.L., Programa S.R.L., Arquitectura y Urbanismo, Sabrisel S.A. (Motus Ingeniería), Deulan S.A., Clear Company S.A.S., Andamérica S.A. (Aries), Infinito Construcciones S.A.S., Sagast Ltda, Nelson Aita, Vivamat S.A., Quantía S.A.S., FTV Ingeniería S.R.L., Celso Rodríguez, Einbauen Ltda y A.B. Construcciones, según surge de acta de visita de obra;
5. que se recibieron consultas y pedido de prórroga por parte de empresas interesadas en el llamado;



6. que se confeccionaron las siguientes Actas CADEA número 1, 5, 6, 7 y 8/2026, con las aclaraciones a las consultas recibidas y se prorrogó la fecha de apertura del llamado, todo lo cual fue publicado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web de la A.N.C.;
7. que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 19/02/2026, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Andamérica S.A., Cardozo Mello Construcciones SRL, Einbauen Ltda, Estudio Oliver SRL, FTV Ingeniería SRL, María Lucía Ferreira Ramos, Grupo Pradis Limitada, Programa S.R.L., Quantía S.A.S., Sabrisel S.A.(Motus Ingeniería), Sagast Ltda y Service S.A.S.;
8. que se procedió por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) al estudio de admisibilidad de las ofertas y se verificó en el R.U.P.E. (Registro Único de Proveedores del Estado) la inscripción e información de todos los oferentes, a través de un cuadro de control de ofertas, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.;
9. que las ofertas de las empresas Andamérica S.A., Grupo Pradis Limitada, María Lucía Ferreira Ramos (AB Construcciones), Sagast Ltda, Service S.A.S. (Paso Casildo Construcciones), Cardozo Mello Construcciones S.R.L. (ítems 2, 3 y 4), FTV Ingeniería SRL (ítems 2 y 3) y Programa SRL (ítem 4) resultaron desestimadas por inadmisibles, fundado en lo previsto en la cláusula número 23 del Pliego, por los motivos y fundamentos expuestos en Acta CADEA número 10/2026, de fecha 18/03/2026;

**Considerando:**

1. que se realizó un informe técnico por parte de la oficina de Infraestructura Edilicia;
2. que se confeccionó un cuadro de puntaje según los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula número 21 del Pliego y Acta CADEA número 10/2026 con sugerencia de adjudicación por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) del objeto de la presente Licitación, fundado en la potestad de adjudicar en forma parcial a distintas empresas los trabajos previstos en el Anexo V (cláusula número 23 del Pliego) y en función del puntaje obtenido por las diferentes ofertas admisibles;



3. que, asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) sugirió al Directorio de la A.N.C. proceder a la puesta de manifiesto del expediente de la presente Licitación, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación, por el término de 5 (cinco) días hábiles (artículo 67 del T.O.C.A.F.);
4. que según Resolución de Directorio número 068/2026, de fecha 27/03/2026, se resolvió poner de manifiesto el expediente de la Licitación Abreviada Ampliada número 10/2025, previo a la adjudicación y por el término de 5 (cinco) días hábiles, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 del T.O.C.A.F.;
5. que se citó a todas las empresas oferentes y se puso el expediente de manifiesto por el término de 5 (cinco) días hábiles, desde el lunes 6/04/2026 hasta el viernes 10/04/2026, inclusive;
6. que concurrieron a notificarse y a tomar vista del expediente las siguientes empresas: Programa SRL, Estudio Oliver S.R.L. y Einbauen Ltda;
7. que Programa S.R.L. presentó descargos, con fecha 6/04/2026, durante la puesta de manifiesto del expediente; solicitando a la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) revea la sugerencia de adjudicación del ítem 4 (Servicio de Habilitación de Bomberos) en el entendido que su oferta dice ser: "... más conveniente que la de la empresa sugerida";
8. que en respuesta a dichos descargos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) entiende que los mismos no son de recibo y por tanto la oferta de Programa S.R.L. resultó desestimada para el ítem 4, según los motivos y fundamentos expuestos en Acta CADEA número 12/2026;
9. que, asimismo, con fecha 17/04/2026 se recibió el desistimiento por escrito de la oferta de la empresa Estudio Oliver S.R.L.;
10. mientras tanto, con fecha 27/04/2026, se recibió por escrito de la empresa Einbauen Ltda la solicitud de desistimiento del ítem número 2 (Instalación eléctrica);



- 11.** que en virtud de lo expuesto y dada la necesidad expresada por Gerencia General de contar con la reforma de dicho Local, se sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación siguiendo el orden de prelación que surge del cuadro Resumen de Puntaje de los diferentes ítems, según el siguiente detalle: ITEM número 1 (Acondicionamiento de edificio): a la empresa QUANTÍA S.A.S. Monto total: \$23.327.735,90 I.V.A. incluido. Leyes Sociales: \$1.848.239. Incluye 15% (quince por ciento) de imprevistos. Plazo de garantía: 10 años. ITEM número 2 (Acondicionamiento de instalación eléctrica) a QUANTÍA S.A.S. Monto total: \$4.799.948,48 I.V.A. incluido. Leyes Sociales: \$538.500. Incluye 15% (quince por ciento) de imprevistos. Plazo de garantía: 10 años. ITEM número 3 (Instalación de Red de Datos): a la empresa SABRISEL S.A. (MOTUS INGENIERÍA) Monto total: \$517.738,72 I.V.A. incluido. Incluye 15% (quince por ciento) de imprevistos. Plazo de garantía: 5 (cinco) años. ITEM número 4 (Servicio de Habilitación de Bomberos): a la empresa FTV INGENIERÍA S.R.L. Monto total: \$2.266.077,90 I.V.A. incluido. Incluye 15% (quince por ciento) de imprevistos. Plazo de garantía: 5 (cinco) años;
- 12.** que las empresas Quantía S.A.S., Sabrisel S.A. (Motus Ingeniería) y FTV Ingeniería S.R.L. se encuentran en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registran sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley número 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada norma;
- 13.** que se sugiere por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) proceder a la segunda puesta de manifiesto del expediente de la presente Licitación, a todos los oferentes, con la nueva sugerencia de adjudicación y por el término de 5 (cinco) días hábiles (artículo 67 del T.O.C.A.F.);

**Atento:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 67 del T.O.C.A.F. y el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;



**El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:**

1. Poner de manifiesto el expediente de la Licitación Abreviada Ampliada número 10/2025, cuyo objeto es el "Acondicionamiento de edilicio del Local Centro Logístico Aguada de la Administración Nacional de Correos", por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación (art. 67 del T.O.C.A.F.).
2. Pase a la División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**  
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos